



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.644.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07304-1 y el pedido presentado por el Club de Automóviles Antiguos de Rafaela para que se le exima del pago de la Obra N° 369 - ILUMINACIÓN Bv. H. IRIGOYEN; y

CONSIDERANDO:

Que el Club de Automóviles Antiguos de Rafaela es una asociación civil sin fines de lucro, cuyo objeto fundamental es promover y alentar la recuperación, restauración, conservación y uso de los automóviles antiguos, coleccionables, históricos, deportivos y de interés especial.-

Que los recursos escasos disponibles por la Institución no permiten hacer frente al costo de la obra de iluminación de Bv. H. Irigoyen, por cuanto lo constituyen el aporte de socios y el producido de sus actividades específicas permanentes.-

Que la relación del Club de Automóviles Antiguos con la Municipalidad de Rafaela ha sido de permanente colaboración recíproca.-

Que el Club se compromete a ceder sin cargo el salón de su propiedad para que en el mismo se realicen actividades pertinentes la Fiesta del Teatro.-

Que es potestad de este Cuerpo Legislativo condonar o eximir deudas en los términos del Art. 39 Inciso 41 de la Ley N° 2756.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Exímase del pago de la obra N° 369 - Iluminación Bv. H. Irigoyen, al Club de Automóviles Antiguos de Rafaela, del inmueble ubicado en la concesión 296, catastro 15.939 de 499,88 m2 de superficie.-

Art. 2º) Acéptase la cesión gratuita del uso de las instalaciones para que se realicen actividades pertinentes la Fiesta del Teatro durante los años 2014 y 2015.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Comuníquese la presente a la Comisión Directiva del Club de Automóviles Antiguos de Rafaela y a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del//
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los diecinueve ///
días del mes de diciembre de ///
dos mil trece.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela